



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Institución Educativa Técnico Francisco Lucea
Resolución No. 1233 del 26 de septiembre del 2021
San Luis de Palenque- Casanare
Nit: 844002430-5 - Dane: 18532500059701

Código

Fecha. Mayo -
2010

Versión 01

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO:	CONTRATACION	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
SERIE DOCUMENTAL:	CONTRATOS	No 2025-006

1. INFORMACION GENERAL

1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:	10 FEBRERO DE 2025	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	N/A	
1.3 IMPUTACION PRESUPUESTAL:		
1.3.1 CODIGO PRESUPUESTAL:	203010201020203	
1.3.2 NOMBRE PRESUPUESTAL:	MANTENIMIENTO	
1.3.3 FUENTE:	GRATUIDAD EDUCATIVA - SGP R. BALANCE	
1.3.4 CDP:	000008 DE FECHA 2025-02-10	
1.4 OBJETIVO DEL PROYECTO:	N/A	
1.5 PRODUCTO DEL PROYECTO:	N/A	
1.6 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ELECTRIC, SANITARIO, MURO Y PINTURA EN LA PLANTA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LOCATIVAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE	
1.7 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	1044 ESTUDIANTES	
1.8 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS –CLASIFICACION UNSPSC:	EL SERVICIO A CONTRATAR ESTA CODIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC COMO SE INDICA A CONTINUACION:	
SEGMENTO:	72	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
FAMILIA:	7210	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES Y E INSTALACIONES.
CLASE:	721015	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
PRODUCTO:	72101507	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD (PROBLEMÁTICA)

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE), debe regirse por la normatividad vigente de acuerdo a La Ley 715 de 2001 y el Decreto No 4791 del 19 Diciembre de 2008 y Decreto No 4807 del 20 Diciembre de 2011, el manual de contratación de la Institución, y demás normas reglamentarias y concordantes.

En este sentido la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, y de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 11° del Decreto No 4791 de 2008, permite realizar el mantenimiento, conservación, reparación,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Institución Educativa Técnico Francisco Lucea
Resolución No. 1233 del 26 de septiembre del 2021
San Luis de Palenque- Casanare
Nit: 844002430-5 - Dane: 18532500059701

Código

Fecha. Mayo -
2010

Versión 01

mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles del establecimiento educativo. Adicionalmente, la Institución Educativa debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, implementando acciones que generen bienestar lo que conllevara al mejoramiento del clima escolar, y así garantizando el aprendizaje y proceso pedagógico de los estudiantes.

Para la vigencia 2025, se ve la necesidad de realizar el mantenimiento y adecuación eléctrico, sanitario, muro y pintura en la planta física de la Sede Principal, para mejorar las condiciones locativas en infraestructura educativa de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), con el fin de mejorar las condiciones de aulas de clases y condiciones de higiene y bienestar para los estudiantes.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, en la actualidad no cuenta con el personal y recursos técnicos necesarios para realizar adecuación y mejoramiento de Infraestructura Educativa de la Sede Principal, a lo cual se hace necesario realizar la respectiva contratación, para facilitar y prestar un buen servicio a la comunidad educativa.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 consagra la educación como un derecho fundamental de los niños y en su artículo 67 señala que es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y que será gratuita en la Instituciones del Estado
- La ejecución de la actividad se encuentra enmarcada en la normatividad vigente sobre ampliación de cobertura, constitución Política de Colombia, ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, Decreto 416 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- La utilización de los recursos en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales, se encuentra enmarcada en el Decreto No 4791 del 19 diciembre de 2008.
- De acuerdo con el Decreto No 4807 del 20 diciembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las Instituciones Educativas Estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación".
- Acuerdo No 001 de fecha 01 Enero del 2025 "Por medio del cual se hacen modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025"
- En el Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", según el ARTÍCULO 11 - MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de la Institución educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), se desarrollará de conformidad a las modalidades: Régimen especial Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación), Contratación de Mínima cuantía, Contratación Directa, Selección abreviada menor cuantía (subasta inversa presencial), Licitación pública.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Institución Educativa Técnico Francisco Lucea
Resolución No. 1233 del 26 de septiembre del 2021
San Luis de Palenque- Casanare
Nit: 844002430-5 - Dane: 18532500059701

Código

Fecha. Mayo -
2010

Versión 01

- Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, artículo 17 REGIMEN DE CONTRATACIÓN: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.
- Demás normas reglamentarias y complementarias.

4. DEFINICION TECNICA

4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y/O SERVICIO A CONTRATAR (COMPONENTES Y ACTIVIDADES)

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, es necesario realizar el mantenimiento y adecuación eléctrico, sanitario, muro y pintura en la planta física de la Sede Principal, para mejorar las condiciones locativas en infraestructura educativa de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare).

No	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M
1	area exterior sede bachillerato	Resane y pintada de la fachada entrada principal (incluye ornamentacion)	162	M ²
		Resane y pintura exterior en la carrera sexta (incluye porton entrada)	185	M ²
2	area de robotica	Mantenimiento de cielo raso en drywall (cambio de lamina dañada)	6	M ²
		Impermeabilizar viga canal	20,2	ML
3	area interior sede bachillerato	Resane y pintura de pasillo del aula de sistema y cooperativa	277	M ²
		Resane y pintura pasillo de acceso, columna, oficinas de coordinacion y psicoorientacion y salones de decimo	327,6	M ²
4	Areas Comunes	Suministro e Instalacion de soporte para extintores	6	UN
		Instalacion a todo costo de señalizacion	22	UN
		Instalacion a todo costo de Ventiladores de Pared	16	UN
5	sexto C y D	Suministro e instalacion de ventanas (corte de muro, resane y pintada)	6,6	M2
6	Biblioteca	Reparacion de tuberia para agua a unidad sanitaria	1	UN
7	sala de dibujo	Suministro e instalacion de toma corriente leviton	14	UN
8	sala de sistema	Suministro e instalacion de toma corriente leviton	14	UN
9	area administrativa	Mantenimiento de unidad sanitaria (cambio de accesorios en cisterna)	1	UN
		Suministro e instalacion de lampara luminaria 48 watts	3	UN
		Suministro e instalacion de lampara luminaria (rectoria) 48 watts	3	UN
10	baños de docente	Mantenimiento a todo costo de unidades sanitarias (suministro e instalacion de bizcochos,cambio de accesorios en cisternas, desinstalacion e instalacion de tazas)	1	UN
11	sala de docentes	Arreglo de una ventana (soldura de bisagra y vidrio 1.20 m x 0.25 m)	1	UN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Institución Educativa Técnico Francisco Lucea
Resolución No. 1233 del 26 de septiembre del 2021
San Luis de Palenque- Casanare
Nit: 844002430-5 - Dane: 18532500059701

Código

Fecha. Mayo -
2010

Versión 01

No	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M
12	baños	HOMBRES		
		Mantenimiento a todo costo de unidades sanitarias (suministro e instalacion de bizcochos,cambio de accesorios en cisternas, desinstalacion e instalacion de tazas)	6	UN
		Divisiones de sanitarios en lamina galvanizada (incluye base wash primer y esmalte)	14,6	M ²
		MUJERES		
		Mantenimiento a todo costo de unidades sanitarias (suministro e instalacion de bizcochos, cambio de accesorios en cisternas, desinstalacion e instalacion de tazas)	12	UN

4.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el cumplimiento de la descripción del objeto, se requiere:

1. Ejecutar las actividades, cantidades solicitadas y en las calidades especificadas en el presente estudio
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato que se impartan por parte de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea.
4. En cuanto al manejo y disposición de materiales sobrantes serán llevados a escombros autorizadas y es responsabilidad del contratista realizar la disposición final.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONOMICO

5.1 SOPORTES TÉCNICOS

En la presente convocatoria podrán participar, las personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas, que se inscriben como tal en el proceso de selección y que cumplan con los siguientes requisitos: Que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley. No tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad, no tener vigente una sentencia judicial que conlleve a la interdicción de derechos y funciones públicas.

El proponente debe ser una persona natural o jurídica que acredite haber ejecutado y liquidado con entidad pública, un monto igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, con experiencia general en mantenimiento y/o adecuación de eléctricos, sanitarios, muros y pintura, el cual deberá acreditar máximo de dos (2) contratos o comunicación de aceptación de oferta y su respectiva acta de liquidación, y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación. Documentos válidos para acreditar experiencia: Contrato o comunicación de aceptación y Acta de Liquidación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
 Institución Educativa Técnico Francisco Luca
 Resolución No. 1233 del 26 de septiembre del 2021
 San Luis de Palenque- Casanare
 Nit: 844002430-5 - Dane: 18532500059701

Código

Fecha. Mayo -
2010

Versión 01

5.2 SOPORTES ECONÓMICOS

Para la elaboración del presupuesto se tomó en base al estudio de mercado realizado por la Institución, para el estudio de mercado se solicitaron dos (2) cotizaciones: HERNANDEZ ROMERO INGENIERIA S.A.S, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 28.462.000), y SERVINGTEGRAL & CIA SAS, por un valor de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 30.941.200). Teniendo en cuenta las cotizaciones, se tomó como referencia el menor valor ofrecido, fueron base para determinar el presupuesto oficial del proceso de selección a iniciar.

No	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	area exterior sede bachillerato	Resane y pintada de la fachada entrada principal (incluye ornamentacion)	162	M ²	\$ 15.000	\$ 2.430.000	\$ 17.000	\$ 2.754.000
		Resane y pintura exterior en la carrera sexta (incluye porton entrada)	185	M ²	\$ 15.000	\$ 2.775.000	\$ 17.000	\$ 3.145.000
2	area de robotica	Mantenimiento de cielo raso en drywall (cambio de lamina dañada)	6	M ²	\$ 70.000	\$ 420.000	\$ 80.000	\$ 480.000
		Impermeabilizar viga canal	20,2	ML	\$ 80.000	\$ 1.616.000	\$ 100.000	\$ 2.020.000
3	area interior sede bachillerato	Resane y pintura de pasillo del aula de sistema y cooperativa	277	M ²	\$ 15.000	\$ 4.155.000	\$ 17.000	\$ 4.709.000
		Resane y pintura pasillo de acceso, columna, oficinas de coordinacion y psicoorientacion y salones de decimo	327,6	M ²	\$ 15.000	\$ 4.914.000	\$ 17.000	\$ 5.569.200
4	Areas Comunes	Suministro e Instalacion de soporte para extintores	6	UN	\$ 20.000	\$ 120.000	\$ 15.000	\$ 90.000
		Instalacion a todo costo de señalizacion	22	UN	\$ 13.000	\$ 286.000	\$ 15.000	\$ 330.000
		Instalacion a todo costo de Ventiladores de Pared	16	UN	\$ 15.000	\$ 240.000	\$ 15.000	\$ 240.000
5	sexto C y D	Suministro e instalacion de ventanas (corte de muro, resane y pintada)	6,6	M2	\$ 485.000	\$ 3.201.000	\$ 450.000	\$ 2.970.000
6	Biblioteca	Reparacion de tuberia para agua a unidad sanitaria	1	UN	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 40.000	\$ 40.000
7	sala de dibujo	Suministro e instalacion de toma corriente leviton	14	UN	\$ 20.000	\$ 280.000	\$ 18.000	\$ 252.000
8	sala de sistema	Suministro e instalacion de toma corriente leviton	14	UN	\$ 20.000	\$ 280.000	\$ 18.000	\$ 252.000
9	area administrativa	Mantenimiento de unidad sanitaria (cambio de accesorios en cisterna)	1	UN	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 80.000
		Suministro e instalacion de lampara luminaria 48 watts	3	UN	\$ 100.000	\$ 300.000	\$ 85.000	\$ 255.000
		Suministro e instalacion de lampara luminaria (rectoria) 48 watts	3	UN	\$ 100.000	\$ 300.000	\$ 85.000	\$ 255.000
10	baños de docente	Mantenimiento a todo costo de unidades sanitarias (suministro e instalacion de biczochos,cambio de accesorios en cisternas, desinstalacion e instalacion de tazas)	1	UN	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 120.000	\$ 120.000
11	sala de docentes	Arreglo de una ventana (soldura de bisagra y vidrio 1.20 m x 0.25 m)	1	UN	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 120.000	\$ 120.000
12	baños	HOMBRES						
		Mantenimiento a todo costo de unidades sanitarias (suministro e instalacion de biczochos,cambio de accesorios en cisternas, desinstalacion e instalacion de tazas)	6	UN	\$ 150.000	\$ 900.000	\$ 160.000	\$ 960.000
		Divisiones de sanitarios en lamina galvanizada (incluye base wash primer y esmalte)	14,6	M ²	\$ 275.000	\$ 4.015.000	\$ 300.000	\$ 4.380.000
		MUJERES						
		Mantenimiento a todo costo de unidades sanitarias (suministro e instalacion de biczochos, cambio de accesorios en cisternas, desinstalacion e instalacion de tazas)	12	UN	\$ 150.000	\$ 1.800.000	\$ 160.000	\$ 1.920.000
TOTAL SEDE PRINCIPAL						\$ 28.462.000	\$ 30.941.200	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el cumplimiento de la descripción del objeto, se requiere:

1. Ejecutar las actividades, cantidades solicitadas y en las calidades especificadas en el presente estudio
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato que se impartan por parte de la Institución Educativa Técnico Francisco Luca.
4. En cuanto al manejo y disposición de materiales sobrantes serán llevados a escombros autorizadas y es responsabilidad del contratista realizar la disposición final.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Institución Educativa Técnico Francisco Lucea
Resolución No. 1233 del 26 de septiembre del 2021
San Luis de Palenque- Casanare
Nit: 844002430-5 - Dane: 18532500059701

Código

Fecha. Mayo -
2010

Versión 01

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto a establecer de la presente contratación se elabora con base al menor valor ofrecido, según las cotizaciones recibidas y de acuerdo con las condiciones del contrato que se proyecta celebrar, para lo cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, dispone de la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 28.462.000).

5.3 SOPORTES DE REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES

Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la presente invitación. El proponente deberá aportar anexar los siguientes documentos:

5.3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN

- ✓ Carta de presentación de la propuesta y precio ofrecido (Formato establecido)
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de la Libreta Militar del proponente y/o Representante Legal.
- ✓ Formato de inhabilidades e incompatibilidades (Formato establecido)
- ✓ Formato de Compromiso Anticorrupción (Formato establecido)
- ✓ Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría (Persona jurídica y Representante Legal)
- ✓ Certificado Pasado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional (Representante Legal)
- ✓ Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación (Persona jurídica y Representante Legal)
- ✓ Certificado del sistema Registro Nacional de Medida Correctivas RNMC de la Policía Nacional (Representante Legal)
- ✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona jurídica y Representante Legal)
- ✓ Certificado de Cámara de Comercio vigente del proponente
- ✓ Certificación Bancaria Actualizada del proponente
- ✓ Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales, suscrito por el Revisor Fiscal y representante legal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando copia del último pago vigente de seguridad social como Persona jurídica o Persona Natural, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior y/o mes vencido de la fecha de la invitación pública, siempre y cuando se encuentre vigente a la fecha límite de pago, según lo establece el Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

5.3.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACION

Los documentos que se relacionan a continuación corresponden a la verificación financiera de los oferentes

- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado del proponente



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Institución Educativa Técnico Francisco Lucea
Resolución No. 1233 del 26 de septiembre del 2021
San Luis de Palenque- Casanare
Nit: 844002430-5 - Dane: 18532500059701

Código

Fecha. Mayo -
2010

Versión 01

5.3.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACION

5.3.3.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

El proponente debe ser una persona natural o jurídica que acredite haber ejecutado y liquidado con entidad pública, un monto igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, con experiencia general en mantenimiento y/o adecuación de eléctricos, sanitarios, muros y pintura, el cual deberá acreditar máximo de dos (2) contratos o comunicación de aceptación de oferta y su respectiva acta de liquidación, y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación. Documentos válidos para acreditar experiencia: Contrato o comunicación de aceptación y Acta de Liquidación.

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Los riesgos previsible que pueden afectar la contratación, de acuerdo con las características del mismo son los siguientes:

TIPO DE RIESGO	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
FALLAS EN LA LOGÍSTICA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Menor	Ocasional	X	
INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Menor	Ocasional	X	
LA CALIDAD NO SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	Menor	Ocasional	X	

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar, son los siguientes:

GARANTIAS A EXIGIR (AMPARO)		MONTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	10%	Durante el plazo de ejecución y 6 meses más
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		100%	Durante el plazo de ejecución y meses más
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		20%	Por el término de cinco (5) años a partir del recibo definitivo de la obra
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X	10%	Durante el plazo de ejecución y 6 meses más



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Institución Educativa Técnico Francisco Lucea
Resolución No. 1233 del 26 de septiembre del 2021
San Luis de Palenque- Casanare
Nit: 844002430-5 - Dane: 18532500059701

Código

Fecha. Mayo -
2010

Versión 01

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

REGIMEN ESPECIAL	X
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
LICITACIÓN PÚBLICA	

9. TIPOLOGIA DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
SERVICIOS GENERALES	
MANTENIMIENTO	
OBRA	X
SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA	

10. MODALIDAD DE SELECCION

10.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección del contratista que la Institución Educativa desarrollará para el presente proceso, será el de Régimen Especial, contemplado en el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, artículo 17 REGIMEN DE CONTRATACIÓN: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Adicionalmente, en el Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", ARTÍCULO 11 - MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de la Institución educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), se desarrollará de conformidad a las modalidades: Régimen especial Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación)

10.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Artículo 17° del Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", establece "la escogencia del contratista recaerá sobre la



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Institución Educativa Técnico Francisco Lucea
Resolución No. 1233 del 26 de septiembre del 2021
San Luis de Palenque- Casanare
Nit: 844002430-5 - Dane: 18532500059701

Código

Fecha. Mayo -
2010

Versión 01

oferta con el precio más bajo y cumpliendo con la experiencia mínima establecida en los Estudios Previos e Invitación Pública, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán por orden de llegada, verificándole los requisitos habilitantes de la capacidad jurídica y financiera a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente”

10.3 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el artículo 18 - Factores de Escogencia y Calificación del Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 “Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos”, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

PROCESO	FACTOR	CONSECUNCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURIDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

11.1 OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ELECTRICO, SANITARIO, MURO Y PINTURA EN LA PLANTA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LOCATIVAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE

11.2 LUGAR DE EJECUCION

Sede Urbana Sede Principal de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare)

11.3 FORMA DE PAGO

La Institución pagará los recursos de la siguiente manera:

Se realizará un pago final correspondiente al 100% del valor del contrato, que será cancelado al entregar el objeto del



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Institución Educativa Técnico Francisco Lucea
Resolución No. 1233 del 26 de septiembre del 2021
San Luis de Palenque- Casanare
Nit: 844002430-5 - Dane: 18532500059701

Código

Fecha. Mayo -
2010

Versión 01

contrato a satisfacción por parte del supervisor. El pago al contratista se efectuará a la liquidación del contrato, previa presentación de la factura electrónica y visto bueno por parte del supervisor del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada de la certificación de cumplimiento, informe de actividades, pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

Para causar el pago final del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas.

Por lo anterior, hasta no entregar dichos soportes, la Institución Educativa no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato, la Institución no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio previo, la Institución hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Por lo anterior, hasta no entregar dichos soportes, la Institución Educativa no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato, la Institución no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio previo, la Institución hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia

11.4 TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
11.5 PLAZO	QUINCE (15) DIAS
11.6 PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 28.462.000).

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ		APROBÓ	
NOMBRE:	ALBA GENNY DIAZ TORRES	NOMBRE:	EDGAR E. BECERRA CHAPARRO
DEPENDENCIA	SECRETARIA	DEPENDENCIA	RECTORÍA
FIRMA		FIRMA	